

OFICIO CIRCULAR No. SEPS-SGD-IFMR-DNLQSNF-2017-17125

Quito, D.M., 14 de julio de 2017

SEÑORES LIQUIDADORES
COOPERATIVAS DE VIVIENDA EN LIQUIDACIÓN

Asunto: Envío de información.

De mi consideración:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Superintendencia, descritas en el Art. 147 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que establece: ***“La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a la Ley; f) Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones”***, por lo antes expuesto este Organismo de Control, solicita a las Cooperativas de Vivienda en proceso de liquidación, la remisión de la siguiente información:

1. Informe respecto a si la organización se encuentra asentada un predio pro indiviso (es decir que no esté fraccionado o no tenga planos).
2. Informe si la cooperativa tiene pendiente por entregar escrituras.


Para la entrega de la información, en caso de tener escrituras por entregar, deberá remitir un detalle del registro de las mismas, para lo cual se adjunta al presente oficio un archivo excel.

Para el envío a esta Superintendencia de la información solicitada, señor/a liquidador/a, se le concede el plazo de 5 días.

En caso de incumplimiento con lo dispuesto en el presente oficio se procederá conforme a derecho corresponda.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Oswaldo Patricio Muriel Aguirre
DIRECTOR NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DEL
SECTOR NO FINANCIERO
2017-07-14 17:36:18



Oswaldo Patricio Muriel Aguirre

DIRECTOR NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO

Adj.: Información sobre escrituras.xls

